Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

RESOLUCION ANTSV Nº 151/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA A REALIZAR EL LLAMADO LOCACION DE INMUEBLE N° 02/19 "PARA EL ALQUILER DE STAND PARA EL EVENTO SALON DE VEHICULOS ELECTRICOS Y CIUDADES INTELIGENTES" CON ID N° 365.307 Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

Asunción, 02 de mayo de 2019.

VISTA: El Memorando de Dirección Ejecutiva N° 022/18 de fecha 26 de abril de 2019, en donde se solicita a esta Dirección Operativa de Contrataciones, para el alquiler de stand para el evento "SALON DE VEHICULOS ELECTRICOS Y CIUDADES INTELIGENTES" por un monto de Gs. 7.000.00 (Guaraníes Siete Millones), a fin de que la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV).

El evento tendrá lugar en el SALON DE EVENTOS DE LAS TORRES DEL PASEO LA GALERIA, piso i5, los días 17, 18 y 19 de mayo del corriente año.

La providencia de la Dirección Financiera, de fecha 26 de abril de 2019, en donde menciona que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, para ser frente a lo solicitado por la Máxima Autoridad de la Institución.

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto Reglamentario N° 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

Que, de conformidad al Artículo 44 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas establece "Los procesos de contratación de Locación en los que el Estado Paraguayo fuera Locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Publica: aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación Directa.

Que, la Resolución DNCP N° 1494/18 de fecha 25/04/2018 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDOS EN EL ART 44 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Dictamen N° 01/19 de la Dirección Operativa de Contrataciones; que expresa:

a) El costo del arrendamiento de 1 (un) stand en el piso i5 en el salón de eventos de las "Torres del Paseo la Galería", equivalente a la suma total de Gs. 7.000.000 (guaraníes siete millones) a ajustarse a la disponibilidad presupuestaria dentro del objeto de Gasto 250 Alquiler, previsto en el Presupuesto asignado para el Ejercicio 2019.
b) El alquiler sería por el plazo de 3 (tres) días, desde las 10:00 horas hasta las 21:00 horas.

En conclusión, se cuenta con los elementos suficientes para considerar conveniente a los intereses de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV) la realización del llamado a Locación de Inmueble Determinado para "Para el alquiler de stand para el evento "SALON DE VEHICULOS ELECTRICOS Y CIUDADES INTELIGENTES".

Que, según Ley Nº 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de Derecho Público, como Ente Autónomo y Autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente Ley.

Que según la Resolución N° 01/18, en su Artículo 1º, se nombra a la Lic. Ángela María del Carmen González de Porro, con C.I. N° 400.920 como Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial – ANTSV, Representante como la Máxima Autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director de Asesoría Jurídica
ANTSV

Lic. María del Carmen de Porro
DIRECTORA EJECUTIVA
ANTSV

Abg. Luz de Fátima González V.
Secretaria General

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDA VIAL

RESUELVE

Artículo 1º: **APROBAR,** la Carta de Invitación de la LI N° 02/19 "Para el alquiler de stand para el evento "SALON DE VEHICULOS ELECTRICOS Y CIUDADES INTELIGENTES" con ID N° 365.307.

Artículo 2º: **AUTORIZAR,** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la ANTSV, a realizar los procedimientos para la LI N° 02/19 para el alquiler de stand para el evento "SALON DE VEHICULOS ELECTRICOS Y CIUDADES INTELIGENTES" con ID N° 365.307.

Artículo 3º: **CONFORMAR,** el Comité de Evaluación para la LI N° 02/19 para el alquiler de stand para el evento "SALON DE VEHICULOS ELECTRICOS Y CIUDADES INTELIGENTES" con ID N° 365.307., el cual tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, el mismo estará conformado por las siguientes personas:

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

1- Sra. Silvia Beatriz Ríos
2- Sra. Pamela Noguera
3- Sr. Alejandro Hernández

Artículo 4º: REFRENDAR la presente Resolución por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 5º: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Luz de Fátima González
Secretaria General
ANTSV

María del Carmen González de Porro
Directora Ejecutiva
ANTSV

Abog. Fernando Ferreira
Dirección General de Asesoría Jurídica
ANTSV